

COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y  
TURISMO DEL  
PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO  
Y CARIBEÑO

## Informe de Trabajo de Reunión.

Asunción, Paraguay.  
8 y 9 de julio de 2016.

---

Sen. Margarita Flores Sánchez

# INFORME DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Asunción, Paraguay, 8 y 9 de julio de 2016



Considerando que en América Latina y el Caribe, la destrucción y el deterioro total o parcial de los ecosistemas, aunado a la caza y la pesca indiscriminadas han provocado que múltiples especies de animales y plantas se encuentren en peligro de extinción. A esto se suma la explotación inmoderada de suelos, deforestándolos y contaminándolos con el uso excesivo de pesticidas y fertilizantes; así como la contaminación del agua y el aire, que han alcanzado niveles alarmantes.

Por estos motivos es que resulta fundamental para los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de este órgano, el establecer las bases mínimas que generen acciones para revertir o al menos detener los daños causados al medio ambiente, así como generar esquemas de desarrollo sostenible que permitan

mejorar las condiciones de vida a futuro, tanto en las ciudades como en las zonas rurales de los Estados parte.

En consecuencia, es necesario el crear marcos normativos que logren un equilibrio entre las cadenas de producción y consumo, que procuren la preservación y protección de los ecosistemas, aplicable para todos los países de la región.

Por su parte, la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, de la cual formo parte, en cumplimiento de sus funciones de promover, salvaguardar y asegurar la biodiversidad latinoamericana, así como de supervisar el equilibrio ecológico a través del desarrollo sustentable, nos reunimos los días 8 y 9 de julio del presente año, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con el objeto de analizar y discutir la Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio, así como una Ley Marco para la Protección de Bosques, las cuales buscan generar un desarrollo sustentable con pleno respeto al medio ambiente en la región latinoamericana.

El tema de la Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio, estuvo a cargo del Dr. William Soto Santiago, representante de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz.

Dicho marco tiene por objeto proteger el medio ambiente y la vida que se desarrolla en él, todos sus ciclos biológicos, procesos ecológicos, sistemas y recursos naturales; todo esto con el fin de restaurar el equilibrio natural y la sostenibilidad del medio ambiente.

Cabe señalar que a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar acuerdos más importantes para salvaguardar el equilibrio en los ecosistemas, estos no han sido suficientes; preocupación que el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Kin Moon, manifestó en la pasada celebración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril del 2015, en el cual hizo un llamado a la humanidad para que seamos conscientes de las consecuencias que tienen nuestras decisiones sobre el planeta y lo que supone a las generaciones futuras.

Es importante señalar que desde 1970 diversas asociaciones civiles, jurídicas, líderes internacionales, entre otros, han estado trabajando para definir, tipificar, prevenir y denunciar el delito de ecocidio. Asimismo, la Comisión de la ONU en materia de Derecho Internacional, ha venido preparando desde finales del siglo XX la aprobación de un Código de Crímenes contra la Paz y la Humanidad, incluyendo entre estos, los daños intencionales y graves causados al medio ambiente.

Desde entonces, solo diez países han incluido el ecocidio como un crimen en sus códigos penales: Georgia, Alemania, Ucrania, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Moldavia y Rusia. En América Latina, nuestro país lo incluye únicamente a nivel local en el estado de Chiapas.

Es importante mencionar que durante la discusión de la Ley Marco se pretendió constituir sobre la base jurídica de cada Estado de acuerdo con las normas jurídicas ambientales, a nivel nacional e internacional, y que de esta manera el delito de ecocidio sea sancionado mediante penas dentro de los parámetros reconocidos por el derecho internacional, basado en los principios y metodologías de justicia restaurativa establecidos por la ONU.

Es por ello que durante la reunión que abordó esta primera temática, los parlamentarios asistentes propusimos que la Declaración, el Pacto y el Proyecto Ley Marco presentado por los Activistas por la Paz, se volvieran a analizar en una posterior reunión a razón de que los mismos contenían un lenguaje no acorde con las técnicas legislativas y los rigores jurídicos, científicos y académicos que hagan viables estos proyectos.

El segundo tema abordado durante esta reunión fue el Proyecto de Ley Marco para la Protección de Bosques, el cual estuvo a cargo del Senador de la República del Paraguay, Arnaldo Giuzzio.

Este marco tiene por objeto la protección y desarrollo sostenible de los bosques y la biodiversidad asociada como un recurso estratégico para el desarrollo equitativo a nivel económico, social y ambiental, que garantice el mantenimiento de los ecosistemas boscosos de manera que permitan satisfacer las necesidades

humanas de manera sostenible, asegurando políticas públicas efectivas en los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano.

Si bien el papel de América Latina en la economía mundial se asocia todavía con la provisión de materias primas y bienes básicos, es cierto que algunos países han alcanzado una etapa de semi-industrialización, con bienes y servicios de mayor valor agregado, pero esto no constituye todavía una tendencia consolidada.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) en su conjunto, los países que conforman el Parlamento Latinoamericano abarcan un total de aproximadamente 20.4 millones de kilómetros cuadrados, equivalente a 48.5% de la superficie del continente americano. El 49% de la superficie total de la región está cubierta por bosques: son 891 millones de hectáreas que representan cerca del 22% del área de bosque existente en el mundo. América Latina y el Caribe poseen el 57% de los bosques primarios del mundo, los más importantes desde el punto de vista de la biodiversidad y la conservación.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, consideramos que el principal reto para la región es hacer frente a la deforestación, la cual ha disminuido en los últimos años, pero se mantiene alta. Existe la necesidad de reducir drásticamente la deforestación, la degradación de los bosques en la región, los países en desarrollo y, por ende, las emisiones de gases invernaderos.

Existen grandes desafíos que presentan los sistemas nacionales de áreas protegidas en la región, entre los cuales destacan el financiamiento y la búsqueda de la sustentabilidad financiera de los sistemas nacionales de áreas protegidas, la articulación de las áreas con el ordenamiento territorial y todas las tareas relacionadas con eso, como saneamiento legal, delimitación de las áreas y régimen de tenencia de la tierra.

Finalmente, concluimos estos trabajos parlamentarios con la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley Marco en materia de protección de bosques y se remitió a la Secretaria de Comisiones del Parlatino. Dicho marco permitirá

atender problemáticas impostergables en la región latinoamericana en aras de proteger los ecosistemas de nuestros países.



**Discusión de la Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio**